

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Naciona

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Miércoles 7 de Diciembre de 1977
"Año del Desarrollo Agro-Industrial"

No. 278

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorízase Establecer Dos Bodegas a Almacenes Generales de Depósito CATERAN, S. A.	3865
El Estado Adquiere Lote de Terreno de Sres. Videlvina de Guido y Sr. Juan Guido	3867
Municipio de La Paz, Carazo, Dona al Estado Terreno Para Instalación Tanque Para Agua Potable	3867
El Estado Adquiere Lote de Terreno de Sra. Rosa Centeno Bermúdez	3868
Autorizan a Fiscales del Estado Acepta Compra-Venta de Lote de Terreno de Sra. Antela Castillo F.	3868
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
Reconócese Válido e Incorporase Título de Médico y Cirujano Obtenido por Sr. Luis H. Quiroz H.	3869
Reconócese Válido e Incorporase Título de Ingeniero Electricista Obtenido por Sr. Raúl Antonio Pérez García	3869
MINISTERIO DE DEFENSA	
Autorízase a "Aéreo Despacho Nacional, S. A." para Explotar el Servicio de Despacho Aéreo	3870
MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL	
Apruébase Urbanización Conocida como "El Recreo No. 1"	3870
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	
Aviso de Subasta en la Bodega de Aduana de Corinto	3871

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Habilitase Planta Industrial de Sr. Juan Jureidini Benoit	3871
Seccion de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	3872
Marca de Servicio	3875
Renovaciones de Marcas	3875
Nombres Comerciales	3877
Obtenciones de Patentes	3877
SECCION JUDICIAL	
Remates	3878
Título Supletorio	3879
Donaciones de Solares Municipales	3879
Solicitud de Adopción de Menor María J. Silva	3879
Solicitud de Adopción de Menor Flor de M. Hernández	3879
Solicitud de Adopción de Menor Rosa María González	3879
Solicitudes de Reposición de Certificados de Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.	3880
Cancelanse Certificados de Inversiones Químicas, S. A.	3880
Solicitud de Reposición de Título de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA)	3880
Solicitud de Reposición de Título de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA)	3880
Citación de Procesado	3880
Indice de "La Gaceta" (continúa)	3880
Indicador de "La Gaceta"	3880

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda v Crédito Público

AUTORIZASE ESTABLECER DOS BODEGAS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO CATERAN, S. A.

Reg: Nº 7603 — R/F 839313 — ₡ 320.00

"El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le confieren los Títulos IX del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento denominado CAUCA Y RECAUCA, que reglamentan la forma de establecer y operar los Almacenes Generales de Depósito Fiscal o Privado, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 41, de 18 de Febrero de 1966.

Vista:

La solicitud presentada el 11 de Abril del corriente año, de la firma "Almacenes Generales de Depósito Caterán, Sociedad Anónima", constituida y organizada de acuerdo con las Leyes de Nicaragua, en Escritura Pública Número Ocho, otorgada en esta ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cinco de la tarde del 7 de Marzo de 1975, ante los Oficios del Notario, Dr. Eloy Guerrero Santiago, inscrita con el Nº 9875, páginas 275 a la 290, Tomo 385, Libro 2º, del Registro Mercantil de este Departamento de Managua, a fin de que se le autorice el es-

establecimiento y operación de un Almacén General de Depósito Fiscal o Privado en esta ciudad.

Habiéndose tramitado la solicitud de conformidad con las disposiciones del CAUCA Y RECAUCA, con intervención de la Dirección General de Aduanas, a quien se le dio traslado de las diligencias, habiendo emitido dictamen favorable en oficio del 5 de Mayo del corriente año.

Considerando:

Que la Empresa solicitante ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO CATERAN, S. A., está solvente con el Fisco, como lo comprueba con Solvencia N° 192403 del 12 de Junio de 1975, y que previo a la iniciación de sus operaciones deberá presentar Pólizas que garanticen su responsabilidad ante el Fisco por el importe de todos los derechos aduaneros y cargas aplicables y mantener una Póliza Flotante de Seguro para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestas las mercancías depositadas.

Considerando:

Que la solicitud presentada contiene los datos requeridos por los incisos a), b), c) y ch), de la Sección 9.02 del RECAUCA y el estudio que demuestra la factibilidad económica del proyecto, así como también todos los documentos a que se refieren los incisos a), b), c) y ch), de la Sección 9.03 del mismo cuerpo de Leyes.

Considerando:

Que el Dr. Rafael Saavedra O., Director General de Aduanas, Encargado, con fecha 5 de Mayo del corriente en oficio N° 1118, emitió su dictamen favorable sobre la solvencia y responsabilidad de la solicitante.

Considerando:

Que es obligación del Almacén proporcionar a las Autoridades competentes cuantos datos e informes soliciten sobre sus actividades y cumplir con todas las disposiciones contenidas en el CAUCA y en el RECAUCA, así como cualesquiera otro requisito especial establecido por las Leyes y los Reglamentos a juicio de este Ministerio.

Considerando:

Que como es función de las Aduanas respectivas, la vigilancia de las actividades de los Almacenes Generales de Depósito Fiscales o Privados en todo el país, la Empresa solicitante estará bajo la vigilancia y control de la Administración de Aduanas de Managua.

Por Tanto:

De acuerdo con las disposiciones del Título IX del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y la Sección 9.06 de su Reglamento,

Acuerda:

Primero: Extender autorización a la firma ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO CATERAN, S. A., del domicilio de Managua, para el establecimiento y operación de un Almacén General de Depósito Fiscal,

para lo cual utilizarán dos bodegas que se describen así:

1) Bodega de Los Américas, con una dimensión de 12,000 varas cuadradas totalmente cercada con Malla Ciclón de tres metros de altura reforzada por 550 tubos Nicalit, local construido de 40 varas de frente por 150 de fondo, con ocho columnas de Nicalit a cada lado, dos puertas laterales un portón frontal y otro en la parte trasera de tubos de acero reforzados con Nicalit, paredes y techo de Nicalit.

2) Edificio Caterán completamente moderno de armazón metálica, techo de zinc protegido al lado de dentro por cielo raso de poroplast, ladrillo de mármol, todo completamente techado, el piso es de concreto, el frente está protegido con una malla replegable de acero que se abre con sistema de presión por dentro, todos los demás lados están rodeados de malla ciclón con tubos de acero; instalación de un sistema de previsión contra incendios. Todos los portones de malla del edificio están protegidos con cadenas y candados Yale. También hay dos exhibidores en el frente del Edificio, para equipo pesado de Concreto.

Segundo: Consecuentemente con la autorización del establecimiento del Almacén General de Depósito Fiscal o Privado que se concede a la firma Almacenes Generales de Depósito Caterán, S. A., tiene toda la capacidad jurídica necesaria para ejercer sus derechos y cumplir con todas las obligaciones que a estas Entidades les señalen las Leyes y sus Reglamentos, quedando sujeción a la existencia de la Empresa referida.

Tercero: Las Bodegas en donde la Empresa solicitante tendría derecho a almacenar mercaderías extranjeras por un tiempo determinado sin pagar derechos de Aduana, estarán bajo el control y vigilancia de la Administración de Aduana de Managua y su funcionamiento y depósito se regirán por las disposiciones contenidas en el CAUCA y RECAUCA.

Cuarto: La firma Almacenes Generales de Depósito Caterán, S. A., está obligada a proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo de sus actividades, su situación financiera y cualesquiera otras que se consideren necesarios para el ejercicio del régimen de control concedido por el CAUCA.

Quinto: La firma favorecida con el presente Acuerdo, no podrá enajenar total o parcialmente la presente concesión, ni transformar la Empresa o fusionarla con otra u otras sin previo permiso de este Ministerio.

Sexto: Almacenes Generales de Depósito Caterán, S. A., favorecida con el presente Acuerdo deberá llevar y anotar en sus Libros y registros la información detallada

acerca de los depósitos efectuados y demás datos conexos.

Séptimo: De acuerdo con lo establecido en el Arto. 126, del CAUCA, se autoriza a la Dirección General de Aduanas que vigile se mantengan vigentes las garantías rendidas y que las Bodegas autorizadas reúnan las normas de seguridad y garantía que exige la legislación.

Octavo: Se deberán establecer en estas Bodegas, los medios necesarios de fumigación, aspersión y desinfección tendientes a controlar la difusión de plagas (insectos, roedores) y enfermedades que puedan poner en peligro la calidad de las mercaderías almacenadas e instalar los aparatos de refrigeración que fuesen indispensables.

Noveno: Líbrese Certificación al interesado para guarda de sus derechos.

Comuníquese y Publíquese: en "La Gaceta", Diario Oficial. Palacio Nacional, Managua, D. N., a los doce días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco. **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y C. P. — **Lester Mejía S.**, Oficial Mayor de Hacienda, Encargado".

EL ESTADO ADQUIERE LOTE DE TERRENO DE SRES. VIDELVINA DE GUIDO Y SR. JUAN GUIDO

"No. 75

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Abraham Chávez Escoto y a la Señora Vice-Fiscal General del Estado, Doctora Ofelia Padilla de Meza, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario Doctor Nemesio Antonio Ordóñez Bermúdez, a aceptar la compraventa, por medio de la cual el Estado adquirirá de los señores Videlvina Rivas de Guido y Juan Guido Espinoza, un lote de terreno con una extensión de 870.70 vs², ubicado en la banda Sur del viejo camino hacia "La Mora" y dista 1,100 m. aproximadamente a la intersección de la 4a. Avenida Nor-Este con la 12 Calle Nor-Este, que se localizará a unos 30.00 m. al Este del empalme a Sta. Bárbara, Departamento de Chinandega, por la suma de TRES MIL CORDOBAS (C\$3,000.00), donde se instalará un tanque que distribuirá el agua potable a los habitantes del lugar, con los siguientes linderos especiales: Norte, propiedad del señor Manuel Chavarría Chávez, de por medio el viejo camino a "La Mora"; Sur y Oeste, resto de la propiedad de doña Videlvina Rivas de Guido y Juan Guido Espinoza; y Este, terrenos del señor Valerio Pérez Oviedo.

Arto. 2o.—El predio anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un pre-

dio mayor que tiene los siguientes linderos generales: Norte; huerta de Simona Chavarría, camino enmedio, hoy sus herederos Manuel Chavarría y hermanos; Sur, encajonada enmedio, huerta de Manuel Montealegre, Angel Estrada y Carlos Soto, hoy Sucesión Montealegre, Sucesión Estrada y Guadalupe Gómez de Zúñiga; Oriente, huerta de los herederos de Salvador García, hoy los mismos herederos y Poniente, camino enmedio, huerta de Angel Estrada y Francisco Munguía, hoy Rosa Pérez y Juan Mercado, inscrito con el No. 117, Asiento 6o., Folio 58 del Tomo 445, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chinandega.

Arto. 3o.—El predio relacionado en el artículo primero, se identifica mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la División de Estudios y Construcciones del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, adscrito al Ministerio de Salud Pública, la cual con los rumbos y medidas levantada por DENACAL, deberán ser insertadas en la escritura correspondiente.

Arto. 4o.—Este predio fue escogido por DENACAL para instalar el tanque que distribuirá el agua potable y el precio fue convenido directamente por esta Institución y los vendedores.

Arto. 5o.—El egreso correspondiente y los gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, en el Ramo de Salud Pública, Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, relevándose al Notario autorizante y al Registrador Público de la obligación de tener a la vista, relacionar o copiar las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 6o.—Se autoriza al señor Fiscal General del Estado y a la señora Vice-Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **R. García B.**, Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley".

MUNICIPIO DE LA PAZ, CARAZO, DONA AL ESTADO TERRENO PARA INSTALACION TANQUE PARA AGUA POTABLE

"No. 76

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Abraham Chávez Escoto y a la señora Vice-Fiscal General del Estado, Doctora Ofelia Padilla de Meza, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de

Nicaragua, ante el Notario Doctor Nemesio Antonio Ordóñez Bermúdez a aceptar la donación que hará al Estado el Municipio de la Paz, Departamento de Carazo, de un lote de terreno donde se instalará un taque de almacenamiento de agua potable para los habitantes de ese lugar, con extensión de 2,300 mts.², con los siguientes linderos: Norte, propiedad de la señora Juana Alemán; Sur, propiedad de la señora Carmen Muñoz; Este, propiedad de la señora Juana Alemán, de por medio camino a San Pedro de La Paz; Oeste, propiedad de la señora Carmen Muñoz, inscrito bajo el N° 13,026, Asiento 1°, Folio 218, Tomo 290, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Carazo.

Arto. 2o.—Dicho predio se identificará mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la Dirección de Estudios y Construcciones del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, adscrito al Ministerio de Salud Pública, la cual con los rumbos y medidas levantadas por DENACAL, deberá ser inserta en la escritura correspondiente.

Arto. 3o.—Los gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado en el ramo de Salud Pública, Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados; relevándose al Notario autorizante y al Registrador Público de la obligación de tener a la vista, relacionar o copiar las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 4c.—Se autoriza al señor Fiscal General o a la señora Vice-Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **R. García B.**, Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley".

**EL ESTADO ADQUIERE LOTE DE
TERRENO DE SEÑORA
ROSA CENTENO BERMUDEZ**

"N° 156

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1° — Se autoriza al señor Fiscal General del Estado, Doctor Abraham Chávez Escoto, o a la señora Vice-Fiscal General del Estado, Doctora Ofelia Padilla de Meza, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario Doctor Nemesio Antonio Ordóñez Bermúdez, a aceptar la compra venta, por medio de la cual el Estado adquirirá de la señora Rosa Centeno Bermúdez, un lote de terreno en la ciudad

de Juigalpa, Departamento de Chontales, donde se instalará un Tanque, ubicado en la banda Oeste de la 5ta. Avenida Noreste y su cerco coincide con el cerco Oeste del derecho de vía de dicha Avenida. El predio tiene una extensión de 261.74 vs², por el precio de Nueve Mil Cientos Treinticinco Córdoba (\$9,135.00), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, solar Municipal baldío; Sur, solar y casa de Rosa Serrano; Oriente, solar municipal baldío, avenida enmedio y Poniente, solar de Rosa Centeno, inscrito bajo el N° 8210, Asiento-2° Folios 180 y 181, del Tomo XCVIII, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales.

Arto. 2° — El predio se identifica mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la División de Estudios y Construcciones del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados (DENACAL), adscrito al Ministerio de Salud Pública, la cual con los rumbos y medidas levantadas por DENACAL, deberán ser insertados en la escritura correspondiente, el precio fue convenido directamente entre la vendedora y esta institución.

Arto. 3° — El egreso correspondiente y los gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado en el Ramo del Ministerio de Salud Pública, Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, relevándose al Notario autorizante y al señor Registrador Público de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 4° — Se autoriza al señor Fiscal General del Estado y a la señora Vice-Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y siete. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **G. Montiel**, Ministro de Hacienda y C. P."

**AUTORIZAN A FISCALES DEL ESTADO
ACEPTAR COMPRA-VENTA DE LOTE DE
TERRENO DE SRA. ANTELA CASTIILLO F.**

"N° 157.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1° — Se autoriza al señor Fiscal General del Estado, Doctor Abraham Chávez Escoto, o a la señora Vice-Fiscal General del Estado, Doctora Ofelia Padilla de Meza, para que cualquiera de ellos indistintamente, comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario Doctor Nemesio Antonio Ordóñez Bermúdez, a aceptar

la Compra Venta por medio de la cual la señora Antela Castillo Figueroa, vende al Estado un lote de terreno situado en la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales, que tiene una extensión de 313.57 vs², por la suma de Diez Mil Novecientos Noventa y cinco Córdobas (₡ 10,995.00), donde se instalará un Tanque que distribuirá el agua potable a los habitantes del lugar, el terreno está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Flor. de María Urbina; Sur, Rosa Centeno Bermúdez; Este, Justiniario Barillas Huete y Poniente, Leonor Martínez, inscrito con el N°14173, Asiento 1º, Folio 285, Tomo 168, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales.

Arto. 2º — El predio antes relacionado, se identifica mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la División de Estudios y Construcciones del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados (DENACAL), adscrito al Ministerio de Salud Pública, la cual con los rumbos y medidas levantadas por Denacal, deberán ser insertados en la escritura correspondiente.

Arto. 3º — El precio de venta fue convenido directamente entre la vendedora y DENACAL y el egreso correspondiente, así como los gastos que cause el otorgamiento de la escritura, serán por cuenta del Estado, en el Ramo del Ministerio de Salud Pública, Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, relevándose al Notario autorizante y al Registrador Público de la obligación de tener a la vista, las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 4º — Se autoriza al señor Fiscal General o a la señora Vice-Fiscal General del Estado para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y siete. — (f) **A. SO-MOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **G. Montiel**, Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Educación Pública

**Reconócese Válido e Incorpórase
Título de Médico Cirujano
Obtenido por Sr. Luis H. Quiroz H.**
Reg. No. 8339 — R/F 898569 — ₡ 135.00
"Resolución No. 1196.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D.N., tres de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. Las ocho y veinte minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Luis Hernán Quiroz Haffner*, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su

Título de Médico Cirujano, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 17 de septiembre de 1975.

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc., 1o., de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país, serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan.

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1.—Reconócese legalmente válido e Incorpórase el Título de Médico y Cirujano, obtenido por el señor *Luis Hernán Quiroz Haffner*, en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 17 de septiembre de 1975. Asimismo declárase equivalente al Título de Doctor en Medicina y Cirugía que expide el estado Nicaragüense.
- 2.—La presente Resolución para su validez deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D.N., 3 de diciembre de 1977. — *Alba de Vallejos*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio No. 59, Partida No. 788, del Libro de Registro de Títulos de Nivel Superior, el Título de Médico Cirujano, conforme Resolución Ministerial No. 1196, del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a favor de: *Luis Hernán Quiroz Haffner*.

Managua, D.N., tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Dra. María Lourdes López Ruiz, Jefe de la Sección de Registro de Títulos.

**Reconócese Válido e Incorpórase
Título de Ingeniero Electricista
Obtenido por Sr. Raúl A. Pérez G.**
Reg. No. 8332 — R/F 898246 — ₡ 135.00
Resolución No. 871.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D.N., veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Las ocho y veinte minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Raúl Antonio Pérez García*, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Diploma de Ingeniero Electricista, obteni-

do en la Escuela Federal de Ingeniería, de Itajubá, República del Brasil, el día 15 de febrero de 1971.

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, el Arto. 114 Cn., e Inc. 1o., de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan.

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1.—Reconócese legalmente válido e Incorporase el Diploma de Ingeniero Electricista, obtenido por el señor *Raúl Antonio Pérez García*, en la Escuela Federal de Ingeniería de Itajubá, República del Brasil, el día 15 de febrero de 1971.
- 2.—La presente Resolución para su validez deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D.N., 20 de septiembre de 1977. — *Alba de Vallejos*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Ignacio Castillo Massis*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio No. 3, Partida No. 602, del Tomo III, del Libro de Nivel Superior, el Título de Ingeniero Electricista, de que habla la presente Resolución Ministerial No. 871, del veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a favor de: *Raúl Antonio Pérez García*.

Managua, D.N., veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — *María Lourdes López Ruiz*, Jefe de la Sección de Registro de Títulos.

Ministerio de Defensa

Autorízase a

"Aéreo Despacho Nacional, S. A."
para Explotar el Servicio
de Despacho Aéreo

Reg. No. 8336 — R/F 808248 — © 135.00

Acuerdo No. 47

No. 1922

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 194, Inciso 3o. Cn.

Considerando:

La necesidad que existe de establecerse

en el Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", así como los demás Aeropuertos que funcionen autorizados en el resto de la República, establecidos y por establecerse, un servicio de operación aérea de despacho, de peso y balance de aviones para atender los vuelos comerciales y privados servicio regular o no regular; y en vista de que AEREO DESPACHO NACIONAL, S. A. (AEDENASA), ha introducido al Ministerio de Defensa, a través de la Dirección de Aeronáutica Civil, solicitud para explotar dicho servicio.

Acuerda:

Primero: Autorizar a AEREO DESPACHO NACIONAL, S. A. (AEDENASA), para que pueda explotar el servicio de Despacho Aéreo de peso y balance de aviones en el Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", y cualquiera de los otros que funcionen en el país, para atender los vuelos comerciales y privados de servicio regular o no regular de las diferentes compañías que lo soliciten, abarcando a líneas aéreas que en futuro establezcan servicio a Nicaragua.

Segundo: AEREO DESPACHO NACIONAL, S. A. (AEDENASA), se responsabilizará por cualquier deficiencia en el servicio y deberá contar con un personal técnico calificado con su respectiva Licencia, prestando servicio de día y de noche cuando sea requerido.

Tercero: AEREO DESPACHO NACIONAL, S. A. (AEDENASA), queda sujeta a las disposiciones del Código de Aviación Civil vigente y a las demás leyes nicaragüenses.

Cuarto: Este permiso es válido por diez años a partir de esta fecha.

Notifíquese y publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. (f) *Róger Jersz Alfaro*, Coronel G. N., Vice-Ministro de Defensa.

Ministerio del Distrito Nacional

Apruébase Urbanización

Conocida como "El Recreo No. 1"

Reg. No. 8306 — R/F 881241 — © 120.00
"No. 726

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
En uso de sus facultades,

Acuerda:

1o. — Que el señor *Pío Castellón Castellón*, conocido como *Pío Castellón Padi-*

lla, desarrolló urbanísticamente un área de 22 manzanas, 13 varas cuadradas y 69 centésimas de varas situadas dentro de una finca de mayor extensión ubicada al suroeste de esta ciudad e inscrita con el No. 45209, Tomo 633, Folios 286, 291, Asiento 1o., en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público Departamental.

2o. — Que tal desarrollo conocido como "El Recreo, No. 1" ha sido completado debidamente de conformidad a las disposiciones de la Ley de Urbanizaciones, vigente incluyendo la donación de las áreas de uso público y comunales de dicha urbanización, lo cual se realizó en la escritura pública No. 11 autorizada por el Notario doctor René Salvador Sánchez Velásquez el 16 de Junio de 1972, que se inscribió con el No. 64,000, Tomo 1,056, Folios 1 al 12, Asiento 1o., en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público Departamental.

3o. — Que no hay ningún otro requisito a llenar por el urbanizador, se

Acuerda:

Aprobar para todos los fines, la urbanización conocida como "El Recreo No. 1", propiedad del señor Pío Castellón Castellón, desarrollada en un área de 220.013.69 varas cuadradas, conforme planos aprobados por la Oficina Nacional de Urbanismo.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *Luis Valle O.*, Ministro del Distrito Nacional.

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en la Bodega de Aduana de Corinto

A las diez de la mañana del día 15 de Diciembre de 1977, en el Local de la Bodega de la Aduana de Corinto, serán vendidos en Subasta Pública 129 lotes de Mercancías abandonadas y caídas en comiso. Las personas interesadas en participar en la Subasta pueden obtener en la Administración de Aduana de Corinto o en la Dirección General de Aduanas, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base de cada lote. — Felipe Rodríguez Serrano, Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Habilitase Planta Industrial de Sr. Juan Jureidini Benoit

Reg. No. 8251 — R/F 881221 — ₡ 200.00

Gilberto Bergman Padilla,

Director General de Riquezas Naturales.

Certifica:

Que en las diligencias relativas a la solicitud de Habilitación de Planta, presentada por el señor Juan Jureidini Benoit, se ha dictado la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución No. 222-DRN

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Managua, Distrito Nacional, diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Las ocho de la mañana.

Visto Resulta:

El expediente instruido por la Dirección General de Riquezas Naturales, con base en la solicitud que le fue presentada por el señor Juan Jureidini Benoit, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día cinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete, para que de conformidad con la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca, se le habilite una planta que se dedicará al manejo de toda clase de productos pesqueros y la cual estará localizada en Puerto Cabezas, departamento de Zelaya.

Considerando:

Que la solicitud fue presentada ante la autoridad competente, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Ley, Que para beneficio de la economía nacional, es de necesidad el establecimiento de plantas procesadoras de productos pesqueros que cuenten con instalaciones adecuadas y capacidad suficiente para conservar, procesar y empaquetar la pesca, en forma de productos aceptables en el mercado local e internacional.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y lo establecido en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca, el suscrito Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Resuelve:

Primero: Habilitase por el término de cinco (5) años a partir de esta fecha, la planta que tiene instalada en Puerto Cabezas, departamento de Zelaya, el señor Juan Jureidini Benoit, quien queda facultado para procesar, conservar, empaquetar, vender y exportar toda clase de peces de escama.

Segundo: Queda sujeto el beneficiario, a las disposiciones existentes, o que en el futuro se dicte, respecto a las normas sanitarias y control de calidad de los productos que procese pudiendo este Ministerio, cancelar temporalmente sus operaciones, si su planta industrial no cumple con dichos requisitos.

Tercero: Cópiese y librese Certificación al intersado, para guarda de sus derechos, (f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Y a solicitud del señor Juan Jureidini Benoit, extendiendo la presente Certificación en tres hojas útiles que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Gilberto Berman Padilla, Director General de Riquezas Naturales.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 8036 — R/F 880210 — Valor \$ 135.00
The Clorox Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita registro marca fábrica:



(REINVIDICA COMBINACION DE COLORES)

Clase 5.
Presentada: 24 Octubre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 8047 — R/F 881639 — Valor \$ 90.00
Sucesores de Humberto Fonseca Mendoza, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Orlando Castrillo, solicita registro marca fábrica:

K O L A A S T I E R

"TONICO POR EXCELENCIA DEL CORAZON, DE LOS MUSCULOS Y DEL SISTEMA NERVIOSO"

Clase 5.
Presentada: 26 Octubre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8064 — R/F 882004 — Valor \$ 90.00
Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado Doctor Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"RON SUPREMO ANEJO"

Clase 33.
Presentada: 3 Noviembre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15

Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 8065 — R/F 882005 — Valor \$ 90.00
Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado Doctor Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"RON ANEJO SUPREMO"

Clase 33.
Presentada: 3 Noviembre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 7956 — R/F 881407 — Valor \$ 45.00
Humberto Palacios Hernández, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"C O W B O Y"

Clase 25.
Presentada: 26 Octubre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 8066 — R/F 882006 — Valor \$ 90.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, nicaragüense, mediante apoderado Doctor Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"CERVECENRO"

Clase 32.
Presentada 10 Noviembre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 8215 — R/F 888203 — Valor \$ 90.00
Carlos Ruiz Espinoza, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:



Clase 25.
Presentada: 9 Noviembre 1977
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 8216 — R/F 881842 — Valor \$ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"D R O N C I T"

Clase 5.
Presentada: 29 Octubre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 7111 — R/F 822150 — Valor \$ 45.00
Compagnie Francaise Des Parfums D'Orsay, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, so-

licita registro marca:

"D' O R S A Y"

Clase 3.

Presentada: 24 de Enero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8210 — R/F 897749 — Valor ₡ 90.00 Prodes, S. A., española, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"T A L M E N"

Clase 5.

Presentada: 9 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 8211 — R/F 897747 — Valor ₡ 90.00 Prodes, S. A., española, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"TRESIUM"

Clase 5.

Presentada: 9 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 8212 — R/F 897748 — Valor ₡ 90.00 Farma, S. A., venezolana, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"C H E N O D E X"

Clase 5.

Presentada: 18 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 8038 — R/F 880212 — Valor ₡ 45.00 Abbott Laboratories, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita registro marca fábrica:

"SELSUN AZUL"

Clase 3.

Presentada: 27 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 8068 — R/F 831315 — Valor ₡ 135.00 San Pedro del Hatillo, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Ernesto Palazzo, solicita registro marca fábrica:



Clase 16.

Presentada: 24 Mayo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8039 — R/F 880076 — Valor ₡ 45.00 Stryker Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita registro marca fábrica:

"S T R Y K E R"

Clase 10.

Presentada: 5 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 7849 — R/F 880472 — Valor ₡ 90.00 Midas International Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita registro marca fábrica:



Clase 37.

Presentada: 21 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7787 — R/F 839273 — Valor ₡ 45.00 Comercial Farmacéutica, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca:

"ENGLISH ROYAL"

Clase 3.

Presentada: 15 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7847 — R/F 880475 — Valor ₡ 90.00 B. Burago, S.p.A. italiana, mediante apoderado Doctor Mariano Barahona, solicita registro marca fábrica:



Clase 28.

Presentada: 27 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 7851 — R/F 880471 — Valor ₡ 45.00 The Wellcome Foundation, Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita registro marca:

"SYSTEMEX"

Clase 5.

Presentada: 5 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7850 — R/F 880474 — Valor ₡ 90.00
The Wellcome Foundation, Ltd., inglesa, mediante apoderado Doctor Mariano Barahona, solicita registro marca fábrica:

"P E R I G E N"

Clase 5.

Presentada: 31 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 8122 — R/F 882370 — Valor ₡ 90.00
Salinas de Sontomil, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante representante legal Sr. Alfonso Flores, solicita registro marca fábrica:

"N E P T U N O"

Clase 30.

Presentada: 26 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7982 — R/F 881564 — Valor ₡ 90.00
Sigma-Tau Industrie Farmaceutiche Riunite, S. p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"TIBICORTEN"

Clase 5.

Presentada: 26 Octubre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7731 — R/F 838374 — Valor ₡ 90.00
General Mills Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 27 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 7732 — R/F 838373 — Valor ₡ 90.00
Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha, japonesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.

Presentada: 28 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 7735 — R/F 838377 — Valor ₡ 90.00
Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, d.b.a. Nippon Gakki Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:



YAMAHA

Clase 18.

Presentada: 1 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 7985 — R/F 881342 — Valor ₡ 90.00
Laboratorio Unión Farmacéutica Occidental, S. A. (UFO) nicaragüense, mediante apoderado Doctor Dibb Eslaquit Castro solicita registro marca fábrica:

"I N T E S A N"

Clase 5.

Presentada: 23 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 7729 — R/F 838376 — Valor ₡ 90.00
Imperial Group Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 34.

Presentada: 28 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7730 — R/F 838375 — Valor ₡ 90.00
Clairol Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 30 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 8145 — R/F 882295 — Valor ₡ 90.00
Aktiebolaget SKF, sueca, mediante apoderado

Dr. Mariano Barahona solicita registro marca fábrica:

SKF

Clase 4.
Presentada: 1 Noviembre 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8092 — R/F 838797 — Valor ₡ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"MX — 15"

Clase 3.
Presentada: 13 Octubre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8103 — R/F 832202 — Valor ₡ 135.00
Cervecería del Sur, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Dr. Edgardo Matamoros Lacayo, solicita registro marca fábrica:



Clase 32.
Presentada: 19 Octubre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8093 — R/F 838798 — Valor ₡ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"M I D O L"

Clase 5.
Presentada: 13 Octubre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7981 — R/F 831565 — Valor ₡ 180.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:



Clase 32.

Presentada: 7 Noviembre 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7986 — R/F 881343 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Unión Farmacéutica Occidental, S. A. (UFO) nicaragüense, mediante apoderado Doctor Dibb Slaquit Castro, solicita registro marca fábrica:

"L A X I N"

Clase 5.
Presentada: 23 Julio 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 7987 — R/F 881344 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Unión Farmacéutica Occidental, S. A. (UFO) nicaragüense, mediante apoderado Doctor Dibb Slaquit Castro, solicita registro marca fábrica:

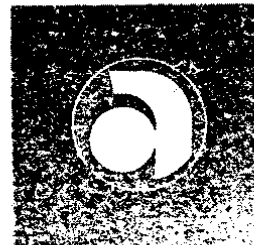
"P R A M I N E"

Clase 5.
Presentada: 3 Septiembre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua 8 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 8067 — R/F 882014 — Valor ₡ 135.00
Agrocédito, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca de servicio:



Clase 36.
Presentada: 8 Noviembre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 8012 — R/F 880613 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Rappe, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"A P E S I N" No. 17,328
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 8013 — R/F 880614 — Valor ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"BENDIGON" No. 17,437
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27

Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 8014 — R/F 880615 — Valor ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"BELTANA" No. 17,441
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 8015 — R/F 880616 — Valor ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"BAYPLEX" No. 17,434
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 8016 — R/F 880617 — Valor ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"CALFON" No. 17,507
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 8017 — R/F 880618 — Valor ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"DOLVIRAN" No. 9,681
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 8018 — R/F 880609 — Valor ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"DETIGN" No. 9,234
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 8019 — R/F 880610 — Valor ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"ARICIL" No. 9,389
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 8020 — R/F 880612 — Valor ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"ADALAT" No. 18,725
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 8021 — R/F 880621 — Valor ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"CATOSAL" No. 17,973
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 7734 — R/F 837935 — Valor ₡ 90.00
Moxie-Monarch-Nugrape, Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

Sun Crest

No. 4,559

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 7733 — R/F 837937 — Valor ₡ 90.00
Ciments D'Obourg, Sociedad Anónima, Belga, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



Clase 19.

No. 5284

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 7728 — R/F 837934 — Valor ₡ 90.00
The Mennen Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

SKIN BRACER

No. 8,997

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 7965 — R/F 881142 — Valor ₡ 135.00
N. V. Koninklijke Distilleerderijen Erven Lucas Bols, holandesa, mediante gestor oficioso Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:

MOCCAFÉ

No. 18,049

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12

Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7977 — R/F 881757 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Lamsa, S. A., nicaragüense, mediante Presidente señor Alberto Mantilla, solicita renovación marca fábrica:

"M I N N E R"

No. 17,283

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7978 — R/F 881758 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Lamsa, S. A., nicaragüense, mediante Presidente señor Alberto Mantilla, solicita renovación marca fábrica:

"A R L L Y"

No. 17,672

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7979 — R/F 881759 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Lamsa, S. A., nicaragüense, mediante Presidente señor Alberto Mantilla, solicita renovación marca fábrica:

"D E R L A N"

No. 17,191

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7980 — R/F 881756 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Lamsa, S. A., nicaragüense, mediante Presidente señor Alberto Mantilla, solicita renovación marca fábrica:

"MARTHA ROSS"

No. 17,065

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 8243 — R/F 898384 — Valor \$ 90.00
Connie Valle de Marín, nicaragüense, personalmente solicita registro nombre comercial:

"M A R V A"

Para Proteger y Distinguir: *Academia de corte y confección de toda clase de vestuario, costura, sala de modelaje, escalados a nivel industrial tanto de ropa de mujeres, niños o caballeros.*

Presentada: 11 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8244 — R/F 898383 — Valor \$ 90.00
Deshon, Cía. Ltda., nicaragüense, mediante apoderado generalísimo Sr. Enrique Deshon Duquestrada, solicita registro nombre comercial:

"P O L S K I"

Para Proteger y distinguir: *Autolote donde se compran y venden toda clase de vehículos*

Presentada: 11 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Obtenciones de Patentes

Reg. No. 8237 — R/F 897534 — Valor \$ 45.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha once de Noviembre de mil novecientos setenta y siete No. 221 R.P.I. obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE MEZCLAS HERBICIDAS SINERGISTICAS Y SU APLICACION PARA COMBATIR MALEZAS O PLANTAS NO DESEABLES.

Caso Ni. 3143.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8236 — R/F 897535 — Valor \$ 45.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha diez de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

FARBENFABRIKEN BAYER
AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE N-ARILUREAS, PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPOSICIONES HERBICIDAS A BASE DE DICHAS N-ARILUREAS Y LA APLICACION DE LAS ULTIMAS PARA COMBTIR MALEZAS.

Caso Ni. 3043

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8235 — R/F 897536 — Valor \$ 45.00

Por Acuerdo Ministerial de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, No. 216 R.P.I. obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

FARBENFABRIKEN BAYER
AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES ACIDOS AMIDO-TIONOFOSFORICOS Y DE COMPOSICIONES HERBICIDAS A BASE DE LOS MISMOS.

Caso Ni-2678

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Rep. No. 8234 — R/F 897537 — Valor \$ 45.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha diez de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, No. 217 R.P.I. obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

FARBENFABRIKEN BAYER
AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE COMPOSICIONES INSECTICIDAS Y ACARICIDAS Y SU APLICACION PARA COMBATIR INSECTOS Y ACAROS.

Caso Ni. 3551.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16

Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **1**

Reg. No. 8233 — R/F 897538 — Valor ₡ 45.00
Por Acuerdo Ministerial de fecha once de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, No. 223 R.P.I. obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad
SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE COMPOSICIONES HERBICIDAS Y SU APLICACION PARA COMBATIR SELECTIVAMENTE MALEZAS EN CULTIVOS DE GRAMINEAS.

Caso N.º 3216.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **1**

Reg. No. 8232 — R/F 897539 — Valor ₡ 45.00
Por Acuerdo Ministerial de fecha once de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad
**FARBENFABRIKEN BAYER
AKTIENGESELLSCHAFT**

Invento

PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS O (N-ALCOXIBENZIMIDOIL) - FOSFORICOS, TIONOSFOSFORICOS, FOSFONICOS Y TIONOFOSFONICOS Y LA APLICACION DE LOS MISMOS PARA COMBATIR INSECTOS, ACAROS Y ECTOPARASITOS.

Caso N.º 3341.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **1**

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 8326 — R/F 898810 — Valor ₡ 135.00
Doce meridianas, doce de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote N.º M-IV-132 de Bello Horizonte; lindando: Norte, lote No. 22; Sur, Calle No. 13; Este, lote No. 133; Oeste, lote No. 131 del Reparto. Inscrito No. 72,964, Folios 235 y 236, Tomo 1,241, Asiento 10., Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veintiún Mil Ochocientos Veintidós Córdoba con Veintitrés Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Virginia Sequeira de Alemán y Guillermo Alemán M.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D.N., treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. **3 1**

Reg. No. 8327 — R/F 898811 — Valor ₡ 135.00
Nueve a.m., doce de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote No. L-IV-154 de Residencial Bello Horizonte, lindando: Norte, lote N.º 144; Sur, Calle N.º 14; Este, lote N.º 155; y Oeste, lote N.º 153. Inscrito N.º 72,949,

Folios 160 y 161, Tomo 1,241, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Nueve Córdoba con Treintiséis Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S.A., a Mario Orlando Estrada Morales.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D.N., treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. **3 1**

Reg. No. 8331 — R/F 898703 — Valor ₡ 90.00
Once mañana, diecisiete corriente mes, subastarse al martillo, un carro marca Mercedes Benz, color verde oscuro, modelo 200, placa MA-2E-344. Base: Diecisiete Mil Córdoba, estricto contado.

Ejecuta: Ramón Rufino Mejía Mejía, Gloria Esperanza Espinoza Caballero y Mercedes Mejía Bu, al Sr. Luis Pravia Jacquessen.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, tres Diciembre mil novecientos setentisiete. — Hugo Tercero, Secretario. **3 1**

Reg. No. 8313 — R/F 881246 — Valor ₡ 135.00
Cuatro tarde, dieciséis Diciembre, local este Juzgado, subastarse finca urbana, ubicada Tipitapa, Departamento Managua; linderos: Oriente, Mercedes Ocón y Julia Raudez; Poniente, Lucía Morán de Mendoza; Norte, Predio Municipal; Sur, Predio Municipal. Inscrito No. 15949, Tomo 327, Folio 195, Asiento 50., Registro Managua.

Base: ₡ 43,470.00

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Guillermina Martínez de Tomlinson y otros.

Juzgado Civil Distrito. Managua, veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Distrito Civil. **3 2**

Reg. No. 8324 — R/F 868072 — Valor ₡ 45.00
Once de la mañana, diecinueve Diciembre, subastarse rústica, cincuenta manzanas, jurisdicción Camoapa.

Ejecuta: Rosa María de Fernández.

Ejecutado: Fernando Sequeira.

Dado Juzgado Civil Boaco, dos Diciembre mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria. **3 1**

Reg. No. 8328 — R/F 898812 — Valor ₡ 135.00
Once a.m., doce de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Sureste de esta ciudad, lote N.º G-13 de Jardines de Veracruz, lindando: Norte calle N.º 5; Sur, lote No. 24; Este, lote No. 14; y Oeste, lote No. 12 del Reparto. Inscrito No. 72,333, Folios 70, Tomo 1,228, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Córdoba con Diecinueve Centavos.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Róger Vargas Cerpas.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D.N., treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. **3 2**

Reg. No. 8325 — R/F 898809 — Valor ₡ 135.00
Diez a.m., doce de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Sureste de esta ciudad, lote No. G-14,

de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, Calle No. 5; Sur, lote No. 23; Este, lote No. 15; y Oeste, lote No. 13 del Reparto. Inscrito No. 72,501, Folios 15 y 16, Tomo 1,232, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro Córdoba con Diecinueve Centavos. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Azucena Cabrera Espinoza.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D.N., treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 8255 — R/F 898656 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, veinte de Diciembre mil novecientos setenta y siete, local este Juzgado, subastárase inmueble inscrito número 64377, Asiento 2do. Folio 141, Tomo 1070, Sección Derechos Reales, Registro Público Departamento de Managua.

Base: ₡ 54,012.36

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Compañía de Seguros La Protectora, S. A., a Carlos González E.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. — I. Palma M., Juez. — Tito Guardado, Srio.

3 2

Reg. No. 8335 — R/F 898955 — Valor ₡ 30.00

Once la mañana, doce de Diciembre corriente año, en local este Juzgado, subastáranse, Televisor marca "Elca", serie número 16365, forrado en formica color café.

Base posturas: Seiscientos Cuarenta y Cinco Córdoba.

Ejecuta: Julio César Molina García a Fátima Rosales Morales.

Verse: en Elcosa, Ciudad Jardín.

Juzgado Primero Local Civil. Managua, veintuno de Octubre de mil novecientos setenta y siete. — Oriel Soto Cuadra, Juez. — Javier Lacayo, Secretario.

1

Reg. No. 8334 — R/F 898956 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana, doce Diciembre corriente año, en local este Juzgado, subastáranse, radio grabadora, marca National, modelo RF-531OR, color negro, abanico marca National, serie 3-A9, radio eléctrico, Cetrón KCR-123.

Base posturas: Ochocientos Cincuenta y Un Córdoba.

Ejecuta: Julio César Molina García a Juana Vado de Zambrana.

Verse: en Elcosa, Ciudad Jardín.

Juzgado Primero Local Civil. Managua, primero de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Oriel Soto Cuadra, Juez. — E. Vanegas, Srio.

1

Título Supletorio

Reg. No. 8333 — R/F 857577 — Valor ₡ 45.00

Justo Carrillo, solicita supletorio urbano, jurisdicción Altagracia; linda: Oriente, y Norte, calle; Poniente, Mónica Salvatierra; Sur, Rafaela Díaz. Opónganse.

Juzgado Único Distrito. Rivas, veintiséis Noviembre mil novecientos setentisiete. — Nubia Hernández, Sria.

3 1

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 8318 — R/F 777379 — Valor ₡ 90.00

Leonila Flores Sandoval, solicita donación Mu-

nicipal predio urbano en esta ciudad, de diez y nueve varas de frente, por diez y nueve varas de fondo, limitado así: Oriente, Adolfo Espinoza; Occidente, Martín Sotelo; Norte, Eliseo Díaz y Sur, Margarita Martínez.

Interesados oponerse término legal.

Alcaldía Municipal de Camoapa, cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. — V. Flores, Secretario.

3 1

Reg. No. 8319 — R/F 777380 — Valor ₡ 90.00

Haydalina Pérez de Duarte, solicita donación Municipal predio urbano en esta ciudad de diez varas de largo por veinte varas de ancho, limitado así: Oriente, Aurora Monterrey; Occidente, Berta Pérez y otro; Norte, Francisco Duarte Fernández; Sur, Farah Yaber.

Interesados oponerse término legal.

Alcaldía Municipal de Camoapa, cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. — V. Flores, Secretario.

3 1

Reg. No. 8320 — R/F 777381 — Valor ₡ 90.00

Esperanza Espinoza Somoza, solicita donación Municipal, predio urbano, en esta ciudad de diez y seis varas de frente por ocho varas de fondo, limitado así: Oriente, Juana Borge; Occidente, Guillermina Rayo; Norte, Juan Pablo Sequeira; Sur, Estilda de Somoza.

Interesados oponerse término legal.

Alcaldía Municipal de Camoapa, cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. V. Flores, Secretario.

3 1

Reg. No. 8337 — R/F 868088 — Valor ₡ 90.00

Isaias Sotelo Ortiz, solicita donación predio urbano, de forma irregular, radio central esta ciudad, lindante: Oriente, Juliana viuda de Solano; Poniente, Casa Cural; Norte, Sucesores de Julio José Incer; Sur, Sucesores de Elías García.

Interesados opónganse.

Concejo Municipal. Boaco, uno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Alodya Rocha I., Sria.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR MARIA J. SILVA

Reg. No. 8338 — R/F 898568 — Valor ₡ 90.00

Jhon y Dolores Seery, solicitan adopción menor María Jesús Silva, hija de Luz Marina Silva Soza.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Tercero Distrito Civil. Managua, tres Diciembre mil novecientos setenta y siete. Once mañana. — Dr. Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Distrito Civil Managua.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR FLOR DE M. HERNANDEZ

Reg. No. 8268 — R/F 898504 — Valor ₡ 90.00

Patrick A. Middlebrook y Bárbara A. Middlebrook, solicitan adopción de la menor Flor de María Hernández, hija de Eufemia Hernández.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, 28 de Noviembre de 1977. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil del Distrito. — Luis Torres Masís, Secretario.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ROSA MARIA GONZALEZ

Reg. No. 7964 — R/F 881434 — Valor ₡ 90.00

José y Gardina, ambos Dávila, solicitan adop-

ción niña Rosa María González, hija Marta Rosa González Espinoza.

Quien crea tener derecho puede oponerse término legal.

Dado Juzgado Tercero Distrito Civil. Managua, once treinta minutos mañana dieciséis Noviembre mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Distrito Civil.

3 3

SOLICITUDES DE REPOSICION DE CERTIFICADOS DE CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.

Reg. No. 8330 — R/F 898304 — Valor ₡ 135.00
Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima (CAPSA).

AVISA:

Que el Certificado de depósito número un mil ciento treinta y cuatro (1134), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición.

Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para la oposición, al cabo de los cuales si no se presentare oposición, se procederá conforme lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Floyd Jones Demontis
Gerente General

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.

3 1

Reg. No. 8329 — R/F 898303 — Valor ₡ 135.00
Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima:

AVISA:

Que el Certificado de Depósito número dos mil quinientos siete (2507), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición.

Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales si no se presentare oposición, se procederá conforme lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete.

Emiliano Manzanares Enríquez,
Vice-Gerente General

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.

3 1

CANCELANSE CERTIFICADOS DE INVERSIONES QUIMICAS, S. A.

Reg. No. 8113 — R/F 881950 — Valor ₡ 90.00
Cancélanse Certificados de Acciones de Sociedad de Inversiones Químicas, S. A. (INQUISA). CANCELASE Certificado de acciones números 002 y 334 representativas de 23 y 10 acciones respetivamente todos con valor nominal de Cien Córdobas y emitidas por INQUISA.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A. (INDESA)

Reg. No. 8112 — R/F 882306 — Valor ₡ 135.00
Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Cer-

tificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	MONTO	PLAZO	EMISION
M-1092-ID	₡ 150,000.00	2 años	16/Feb./1977

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Carlos José Urcuyo,
Departamento de Valores.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A. (INDESA)

Reg. No. 7984 — R/F 881667 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	MONTO	PLAZO	EMISION
3266-ID	₡ 1,942.85	1 año	25/Junio/71

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Carlos José Urcuyo
Departamento de Valores

3 2

Citación de Procesado

Reg. 208

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados ausentes Cruz Calderón Víctor, y Ramón Calderón Víctor, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse de la causa criminal que en su contra se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Bayardo Gazo López, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor, y del domicilio de Los Cerros, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y que la sentencia que en ellos recaiga, surta los mismos efectos como si estuvieren presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos setentisiete. — Milciades Reyes D. — Gladys C. de Torres, Sria.

Es conforme con su original, Rivas, veintiséis de Noviembre de mil novecientos setentisiete. — Gladys C. de Torres, Sria.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.